Nota CGR/DOC Nº 111

Asunción, 10 de octubre de 2017.
Ref.: Contestación Nota DNCP/DNC N° 25.487/17

Señor
SANTIAGO JURE DOMANICZKY. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Me dirijo a usted con relación a la nota de referencia, a través de la cual se dirige a esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a fin de informar que han surgido observaciones del análisis realizado al llamado con ID N° 329.430, por lo que no podrá ser difundido.

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN.

1. *En virtud del* ***Art.188 de la Ley 5554/2016 y del Decreto Reglamentario que aprueba y reglamenta el Presupuesto Gral. De Gastos de la Nación****, que dice "los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuados la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas y los requeridos para situaciones de emergencia nacional y los destinados a los programas sociales de combate a la pobreza cualquiera fuera la fuente de financiamiento",* ***Solicitamos remitir dicha autorización, o constancia en trámite de la misma.***

Sobre el particular, se informa que adjunto a ésta se remiten copias; de la nota CGR N° 2123 de fecha 12 de julio de 2017, respecto al Tratamiento de Excepción para compra de vehículos y del Formulario de Adquisición para Equipos de Transporte

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

2. En la Sección III del PBC – Especificaciones Técnicas, en relación a **los ítems 1, 2, 3, solicitan que los modelos de los vehículos sean 2017 en adelante.** Consultamos a la convocante si no consideran que podría ser un limitante a los posibles oferentes, contraviniendo los principios generales de las contrataciones públicas "igualdad y libre competencia"

Al respecto, teniendo en cuenta que estamos en el último trimestre del año y basados en experiencias anteriores, sería riesgoso solicitar vehículos del año, motivo por el cual se solicita la versión citada. A mediados de julio de cada año las empresas dedicadas al rubro de venta de vehículos, ya ofrecen los modelos del año siguiente, porque en la mayoría de los casos ya no cuentan en stock. Además, con modelos más nuevos, la Institución se estará beneficiando.

3. En relación al PLAN DE ENTREGA, que mencionan: "dentro de los 10 días hábiles, posterior a la firma del contrato", recordamos a la convocante que en el caso que la adjudicación no sea posible de efectuar en ese periodo fiscal, teniendo en cuenta los plazos de publicación, entrega de oferta física, evaluación, adjudicación, posibles protestas y considerando la vigencia del contrato, dicho proceso deberá pasar a ser plurianual. Solicitamos tener en cuenta y tomar los recaudos necesarios.

...///

...////

En ese sentido, se informa que el mismo ha sido tenido en cuenta y subsanado en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.

Sr Jorge L. Morinigo Sosa. Director
Dirección Operativa de Contrataciones